

CIRCULAR CSJCUC17-40

Fecha:

jueves, 16 de marzo de 2017

Para:

JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.

De:

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto:

"Alcance a la circular CSJCUC17-5 de 2017

Con toda atención damos alcance a la circular de la referencia, aportando en esta oportunidad memorando informativo OAIO17-258 suscrito por la Doctora Leonor Cristina Padilla Godín, Coordinadora de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, y el oficio de 2 de marzo de 2017, suscrito por el señor Carlos Enrique Cortés Cortés, quien aclara actúa en calidad de Agente Especial y para todos los efectos Representante Legal de la Cooperativa Multiactica Nacional Colombiana "COOMUNCOL"

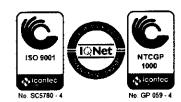
Cordialmente,

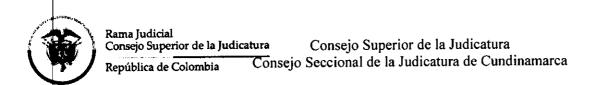
JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

Anexos OAIO17-258 Memorando Informativo y OAIO17-39 oficio. Oficio de 2 de Marzo de 2017. COOMUNCOL

Sprc.





CIRCULAR CSJCUO17-648

Fecha:

miércoles, 15 de marzo de 2017

Para:

JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.

De:

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto:

"Alcance a la circular CSJCUC17-5 de 2017

Con toda atención damos alcance a la circular de la referencia, aportando en esta oportunidad memorando informativo OAIO17-258 suscrito por la Doctora Leonor Cristina Padilla Godín, Coordinadora de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, y el oficio de 2 de marzo de 2017, suscrito por el señor Carlos Enrique Cortés Cortés, quien aclara actúa en calidad de agente Especial y para todos los efectos Representante Legal de la Cooperativa Multiactica Nacional Colombiana "COOMUNCOL"

Cordialmente

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

Anexos OAIO 17-258 Merhorando Informativo y OA/O17-39 oficio.
Oficio de 2 de Marzo de 2017. COOM/NCOL

Sprc.

Iniciales firma / Iniciales quien elabora





Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15 csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIO17-258 MEMORANDO INFORMATIVO

DE

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y

ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL

PARA:

TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA

ASUNTO:

ACLARACIÓN SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 20161400007575 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA CUAL, LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA ORDENA LA TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BINES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA —

"COOMUNCOL" - Nit 900.329.553-1.

FECHA:

Bogotá, D. C., martes, 14 de marzo de 2017

Dando alcance al MEMORANDO INFORMATIVO OAIO17-40, de fecha 26 de enero de en atención al Oficio TP-AE-006 de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por el doctor CARLOS ENRIQUE CORTÉS CORTÉS, en su calidad de Agente Especial y representante legal de la de la Cooperativa Multiactiva Nacional Colombiana "COOMUNCOL", tal como se resolvió en la Resolución 20161400007575 de 2016 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, (Dirección: Calle 16 No. 8-44 Centro – Valledupar – Cesar); adjunto remito el Oficio 026 de fecha 2 de marzo de 2017 suscrito por el doctor Cortés, en relación con el asunto de la referencia, para conocimiento y demás fines pertinentes, con ocasión de lo solicitado mediante Oficio OAIO17-39 del 26 de enero de presente año, copia del cual se remitió en su oportunidad a todos los Consejos Seccionales.

Por lo anterior, se precisa que este Memorando es de carácter Informativo, por lo tanto toda información suministrada deberá ser remitida directamente ante el Agente Especial.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente.

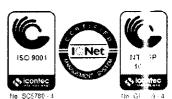
LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Leonor C. Baddler Godin.

Anexo: Lo anunciado en un folio

nmp

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4 The Gi - 9 - 4



Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIO17-39 Bogotá, D. C., jueves, 26 de enero de 2017 EXPCSJ17-217

Doctor
CARLOS ENRIQUE CORTÉS CORTÉS
Calle 16 No. 8-44 Centro
Valledupar - Cesar

Asunto: "OFICIO TP-AE-006 FECHA: 19 DE ENERO DE 2017"

Apreciado doctor Cortés:

Acuso recibo de su oficio descrito en la referencia, radicado en esta Corporación el 23 de enero de 2017, con el cual solicita "comunicar todos los juzgados de todas las especialidades de la República, así como a todos los tribunales, a las Salas de la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y la Corte Constitucional mediante los medios de difusión que tiene a su disposición para que procedan a dar cumplimiento a la orden impartida de acuerdo a la resolución" No. 201614000075775 del 14 de diciembre de 2016 por la cual se ordena la Toma de Posesión inmediata de la Bienes, Haberes y Negocios de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA – "COOMUNCOL" – NIT 900.329.553-1.

Sobre el particular, es preciso mencionar que la presente solicitud usted la encabeza en calidad de Agente Liquidador y para todos los efectos representante legal de la COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO "COOPROSOL", por lo tanto me permito solicitar se aclare en calidad de que presenta dicha solicitud.

No obstante lo anterior, esta Oficina procedió a proyectar MEMORANDO INFORMATIVO para que a través de los Consejos Seccionales de la Judicatura, se ponga en conocimiento la solicitud por usted presentada, a los Tribunales y Juzgados de la República del ámbito de su competencia, haciendo la salvedad antes mencionada, por lo que se hace necesario poner también en conocimiento dicha aclaración.

Se precisa que el Memorando es de carácter Informativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Leonor C. Badilla Godin.

C.C.: Consejos Seccionales de la Judicatura

nmp

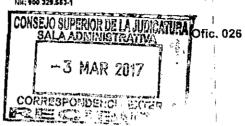






Valledupar, 02 de Marzo de 2017

Doctora LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN Consejo Superior De La Judicatura Calle 12 No. 7-65 Bogotá D.C.



CSUPER -EXTI

03MAR'1710:

Referencia: Aclaración sobre la Notificación y solicitud de cumplimiento de la Resolución No. 20161400007575 de 14 de Diciembre de 2016 por la cual, La Superintendencia De La Economía Solidaria ordena la Toma de Posesión inmediata de los Bienes, Haberes y Negocios de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA —"COOMUNÇOL" -NIT 900.329.553-1.

Respetada Doctora:

CARLOS ENRIQUE CORTES CORTÉS, actuando en calidad de Agente Especial y para todos los efectos Representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA -"COOMUNÇOL" identificada con NIT 900.329.553-1, de conformidad con lo señalado en la Resolución 20161400007575 de 14 de Diciembre de 2016 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en observancia de lo requerido por usted mediante oficio de fecha 26 de Enero de 2017, me permito aclarar y solicitar lo siguiente:

En la solicitud remitida a su despacho mediante oficio TP-AE-006 de 19 de Enero de 2017, debido a un o error involuntario en la digitalización, se señaló que el suscrito actúa en "calidad de Agente Liquidador y para todos los efectos Representante Legal de la COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO COOPROSOL", razón por la cual es menester puntualizar que según la designación estipulada en la mencionada resolución se actúa en calidad de AGENTE ESPECIAL Y PARA TODOS LO EFECTOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA -"COOMUNCOL" IDENTIFICADA CON NIT 900.329.553-1.

De esta manera, solicito muy respetuosamente se ponga en conocimiento de todos los Consejos Seccionales De La Judicatura, Tribunales y Juzgados de la República, la aclaración realizada en el párrafo anterior para efectos de que las medidas preventivas señaladas en la resolución 20161400007575 de 14 de Diciembre de 2016 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria se hagan efectivas.

Cordialmente

CARLOS ENRIQUE CORTÉS CORTÉS

C.C. 79.482.268

Agente Especial y Representante Legal

Cooperativa Multiactiva Nacional Colombiana "COOMUNCOL"

Proyectó: JHON OSNAIDER JORDAN Aux. Júrídico Revisó: JHON OSNAIDER JORDAN Aux. Júrídico Aux. Júrídico Rep. Légat